

Universidad Nacional del Callao
Oficina de Secretaría General

Callao, 12 de julio de 2010

Señor

Presente.-

Con fecha doce de julio de dos mil diez, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 761-2010-R.- CALLAO, 12 DE JULIO DE 2010.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Vista la solicitud (Expediente Nº 145294) recibida el 13 de mayo de 2010, mediante la cual la servidora administrativa contratada, doña NANCY MARITZA SIESQUEN RETUERTO, asignada a la Oficina de Servicios Académicos, solicita financiamiento para asistir al Curso: Técnico en Gestión de Bibliotecas, organizado por la Unidad de Capacitación de la Oficina de Personal de la Universidad Nacional del Callao, con una duración de seis (06) meses, a partir del 15 de mayo de 2010.

CONSIDERANDO:

Que, es un objetivo de la Universidad Nacional del Callao, promover, organizar y estimular la capacitación y perfeccionamiento permanente de sus integrantes; así como es política institucional otorgar facilidades necesarias a su personal no docente para que siga estudios en cualquier modalidad, en concordancia con el Art. 6º Inc. c) y Art. 366º de nuestro Estatuto, el Art. 18º del Decreto Legislativo Nº 276º y el Art. 67º y subsiguientes del Reglamento de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo Nº 005-90-PCM;

Que, además los servidores administrativos tienen derecho a recibir subvención y/o financiamiento para asistir a cursos de especialización en el ámbito nacional o extranjero, para el mejoramiento de sus servicios y ascenso en la carrera administrativa, de acuerdo a lo señalado en el Art. 356º Inc. g) de la norma estatutaria;

Estando a lo glosado; Informe Nº 952-2010-UPEP/OPLA y Proveído Nº 904-2010-OPLA recibidos de la Oficina de Planificación el 01 de julio de 2010; a la documentación sustentatoria en autos; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 158º y 161º del Estatuto de la Universidad, concordantes con el Art. 33º de la Ley Nº 23733;

RESUELVE:

- 1º **OTORGAR**, financiamiento a favor de la servidora administrativa contratada, doña **NANCY MARITZA SIESQUEN RETUERTO**, asignada a la Oficina de Servicios Académicos, por el monto de S/. 840.00 (ochocientos cuarenta nuevos soles), para que sufrague parcialmente los gastos que irrogue su asistencia al **Curso: Técnico en Gestión de Bibliotecas**, organizado por la Unidad de Capacitación de la Oficina de Personal de la Universidad Nacional del Callao, con una duración de seis (06) meses, a partir del 15 de mayo de 2010.
- 2º **DISPONER**, que a través de la Oficina General de Administración, el egreso que origine la presente Resolución se afecte al Programa Funcional 006: "Gestión", Sub Programa Funcional 0008: "Asesoramiento y Apoyo", Actividad 1000287: "Gestión Administrativa", Componente 3000693: "Gestión Administrativa", Específica del Gasto: 2.3.2.7.3.1 "Realizado por Personas Jurídicas", con cargo a los recursos directamente recaudados de la administración central, debiendo la servidora administrativa financiada presentar el comprobante de pago dentro de los plazos señalados de acuerdo a lo establecido en las normas de tesorería.

- 3º DEMANDAR**, que la servidora administrativa financiada presente al Vicerrectorado de Investigación un informe académico y copia de la constancia de participación en el mencionado curso.
- 4º TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a los Vicerrectores, Oficina de Servicios Académicos, Oficina General de Administración, Oficina de Planificación, Oficina de Archivo General y Registros Académicos, Órgano de Control Institucional, Oficina de Personal, Unidad de Capacitación, Unidad de Escalafón, Oficina de Contabilidad y Presupuesto, Oficina de Tesorería, SUTUNAC, e interesada, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. Dr. VÍCTOR MANUEL MERA LLANOS.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

Fdo. Lic. Ms. PABLO ARELLANO UBILLUZ.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-
Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguientes.

PAU/teresa.

cc. Rector; Vicerrectores; OSA; OGA; OPLA; OAGRA;
cc. OCI; OPER; UC; UE; OCP; OT; SUTUNAC e interesada.